 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> NIT:890.983.701-1	<b>DELEGACION DE SUPERVISION</b> <b>PROCESO NUMERO</b> <b>PLANEACION-OP-007-2015</b>	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**DECRETO Nro. 249 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.**

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, No. PLANEACION-OP-007-2015, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA. SEGÚN PROYECTO N° 2015 – 05 – 021 – M – 043."

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.


La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

**DECRETA:**

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la Secretaria de planeación, obras públicas y vivienda en cabeza del señor **JULIÁN HUMBERTO VÁSQUEZ MONTOYA** identificado con C.C N° 71.279.710, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los servicios contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y el Contratista **Sebastián Betancur Pérez C.C 1.020.442.914**, se


*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION PROCESO NUMERO PLANEACION-OP-007-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de MINIMA CUANTÍA No. PLANEACION-OP-007-2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE PASAMANOS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA. SEGÚN PROYECTO N° 2015 - 05 - 021 - M - 043."

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 14 días del mes de septiembre de 2015

  
UBER ARBEY AGUILAR CARMONA  
Alcalde municipal

*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

Calle 20 N° 19-36 - Conmutador: 866 01 02 - 866 00 16 - Fax 866 01 55 Código Postal 053820  
Web: [www.alejandria.gov.co](http://www.alejandria.gov.co) email: [alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co)